



DECRETO EXENTO **4476**  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 27 DIC. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N° 65 de 05 de noviembre de 2016 enviado por Orlando Rojas Toro, Director del Centro de Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1766 de 19 de diciembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo de Movilización" correspondiente al mes de Noviembre de 2016 a cada estudiante, que a continuación se individualiza de C.E.I.A Vallenar por el monto señalado, en el marco de la Subvención Pro-Retención por un total de \$ 133.000 (ciento treinta y tres mil) pesos:

Nombre	Rut	Cuenta Rut	Monto
Ricardo Alfredo Castillo Herrera	19.144.747-6	19.144.747	\$ 8.000
Ester Stephania Ardiles Castillo	17.645.315-K	17.645.315	\$ 10.500
Cristofer Jesús Moreno Campillay	19.712.025-8	19.712.025	\$ 36.000
Jairo Matías Urriche Bordones	19.737.575-2	19.737.575	\$ 40.000
Ángel Matías Aracena Aracena	19.451.946-K	19.451.946	\$ 12.000
Marcelo Ignacio Carmona Leyton	19.145.214-3	19.145.214	\$ 10.500
Víctor Francisco Pallauta Guajardo	19.352.022-7	19.352.022	\$ 8.000
Julio Bernardo Valenzuela Valladares	19.400.381-0	19.400.381	\$ 8.000

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Centro Educación Integral de Adultos (CEIA) Vallenar
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Por Orden del Señor Alcalde



**WANCY FAFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR TAPIA VERA**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**Distribución**

- Oficina de Partes Municipal ✓
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos/

NFR/OTV/M/L/pmma

